

MENDOZA, **16 de diciembre de 2024**

VISTO:

El tramite electrónico 42677/24 caratulado: "*Pedido de acreditación de notas finales - Cátedra de DDHH*".

CONSIDERANDO:

Que estudiantes de esta Facultad asistieron a la Cátedra Abierta en Derechos Humanos, promocionando el Espacio Optativo denominado "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", con una carga horaria de 42 horas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar el espacio optativo "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas, realizada en el marco de Cátedra Abierta en Derechos Humanos, a los estudiantes que se detallan seguidamente:

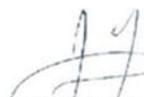
- **IZQUIERDO ROSALES, Luciana** -DNI 46164166-Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte
- **VILAJA RODRIGUEZ, Juan René** - DNI 94864167-Licenciatura en Música Popular -vientos
- **TOBAR, Israel Macario Moisés**- DNI 28757103- Profesorado de Grado Universitario en Música

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la estudiante Daniela Paola LARA (DNI 30837004) de Licenciatura en Artes Plásticas, como "**Suplemento al Título**" el espacio optativo "**La FAD en clave de Derechos Humanos**", con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas, realizada en el marco de Cátedra Abierta en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 720


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GONDELLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO